



Sesión Número CD-03/2021 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria, celebrada de forma virtual a través de la plataforma tecnológica denominada TEAMS, de acuerdo con la convocatoria enviada en días previos. La presente sesión se celebra bajo esta modalidad con el objetivo de cumplir con la principal medida de prevención de contagio del virus COVID-19, siendo esta la posibilidad de continuar con el normal curso de las actividades de la Institución bajo la figura del teletrabajo. En razón de lo anterior, esta sesión se constituyó a las ocho horas y treinta minutos del día quince de abril del año dos mil veintiuno, habiendo participado: el Licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, así como de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, el Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales y el Ingeniero José Gilberto Ascencio Lemus, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de las Directoras Suplentes: Licenciadas Leily Melany Mendoza Valladares, Nelly del Carmen Avendaño de Massín y Carmen Elena Meléndez. Todos los participantes se encontraban en el territorio de la República de El Salvador. Todo lo cual constará en el acta de quórum que se firmará cuando las condiciones lo permitan y que también constituirá anexo del acta. La sesión se desarrolló de la siguiente forma: **I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-02/2021 celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, cuyo texto fue aprobado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.** Se expuso que de conformidad con el artículo 163, letra i) de la Ley de Bancos, el Consejo Directivo debe informar a los Bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta sesión los montos correspondientes al segundo trimestre del año 2021, para lo cual fue presentado al pleno el Memorando RG-015-2021 de fecha 13 de abril de 2021 preparado por la Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente, el cual es anexo de esta acta. En dicho memorando consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito para el segundo trimestre de 2021, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según la Norma Prudencial NPB3-06 de la Superintendencia del Sistema Financiero. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de enero al 31 de marzo del 2021. El día feriado fue el 1

de enero del 2021. Las primas a ser cobradas en el segundo trimestre del 2021 ascienden a US\$3,842,717; las cuales son 12.1% mayores que las primas cobradas en el segundo trimestre del 2020, lo anterior se debe al crecimiento en los depósitos promedio en 11.8%; ii. Las calificaciones de riesgo utilizadas para estimar el porcentaje de prima a ser cobrado a las instituciones miembros, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Bancos. En la siguiente tabla, se detallan las fechas de los estados financieros de las instituciones financieras utilizados por las empresas clasificadoras de riesgo para emitir las calificaciones disponibles a la fecha de la presente sesión.

Calificadora	Fecha Est. financieros utilizados por Calificadora
Fitch	Calificaciones con información al 30/junio/2020.
Zumma	Calificaciones con información al 30/junio/2020.
PCR	Calificaciones con información al 30/junio/2020.
SCRiesgo	Calificaciones con información al 30/junio/2020.
Moody's y S&P	Fecha referencia: 08/mayo/2020, calificación matriz Citibank N.A.
Global Venture	Calificaciones con información al 30/septiembre/2020.

En el mismo memorando se explica que de acuerdo con el actual instructivo de primas, cuando se trate de sucursales de instituciones financieras extranjeras se utilizará la clasificación de riesgo otorgada a la institución matriz como emisor, siempre que haya sido efectuada por una clasificadora de riesgo reconocida internacionalmente. Por otra parte, dadas las actuales clasificaciones de riesgo, únicamente a las Sociedades de Ahorro y Crédito Constelación y Gente, les corresponde una tasa de prima de 0.15%. Cabe mencionar que todas los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito mantuvieron la misma clasificación de riesgo, respecto al trimestre anterior. El Consejo Directivo luego de haber revisado el memorando RG-015-2021 antes mencionado y considerado el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, de acuerdo a lo que establece la Norma Técnica E03-NTE01 "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros" y de conformidad con los artículos 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, previa deliberación **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las instituciones miembros para efectos del cálculo de la reserva de liquidez de acuerdo a las Normas (NPB3-06), y las últimas calificaciones de riesgo disponibles a la fecha, según detalle que se presenta a continuación:

Primas para cubrir del 1 de abril al 30 de junio/2021
Base de cálculo del 1 de enero al 31 de marzo de 2021

Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas Pagar	Fitch (jun/20)	Zumma (jun/20)	PCR (jun/20)	SC Riesgo (jun/20)	Moody's	S&P	Global V (sept/20)
Banco Agrícola, S.A.	4,084,290,918.55	0.10%	1,018,275	AAA	AAA	-	-			
B.de América Central, S.A.	2,204,180,901.47	0.10%	549,536	AAA	AAA	-	-	-	-	
SAC Integral, S.A.	110,822,258.40	0.10%	27,630	BBB	-	-	-			

Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas Pagar a	Fitch (jun/20)	Zumma (jun/20)	PCR (jun/20)	SC Riesgo (jun/20)	Moody's	S&P	Global V (sept/20)
Bco. Abank, S.A.	52,418,628.77	0.10%	13,069	-	BBB	-	-			
Bco. Atlántida, S.A.	507,267,392.51	0.10%	126,469	-	A+	-	AA-			
Bco. Azul El Salvador, S.A.	356,981,912.66	0.10%	89,001	-	-	A-	-			A-
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	2,807,430,571.33	0.10%	699,935	AA+	AA+	-	-			
G&T Continental El Salvador, S.A.	334,281,405.33	0.10%	83,341	AA-	-	AA-	-			
Bco. Industrial El Salvador, S.A.	305,144,278.47	0.10%	76,077	AA-	-	-	-			
Citibank N.A. Sucursal El Salvador [†]	222,776,688.04	0.10%	55,542	A+†	-	-	-	Aa3 †	A+ †	
SAC Credicomer, S.A.	83,540,021.60	0.10%	20,828	-	BBB+	A-	-			
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	2,099,034,788.52	0.10%	523,321	AAA	AAA	-	-			
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	1,077,409,049.29	0.10%	268,614	-	-	AA-	-			
Banco Promerica, S.A.	1,016,704,892.83	0.10%	253,480	-	-	AA-	-			
SAC Gente, S.A.	64,453,325.69	0.15%	24,104	-	-	BB+	-			
SAC Constelación, S.A.	36,084,491.89	0.15%	13,495	-	-	BB	-			
Total	15,362,821,525.36		3,842,717							

† Clasificación de la matriz N.A. a 8 mayo 2020

B) Instruir a la Presidencia del Instituto a comunicar a cada una de las instituciones miembros el valor de las primas acordadas para el segundo trimestre de 2021, correspondientes a las sumas que se resumen en los cuadros que anteceden. **III. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE LA GARANTÍA DE DEPÓSITOS PARA BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO MIEMBROS PARA INCORPORAR EL PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE INCONSISTENCIAS.** El Presidente expuso contenido de Memorando PR-023/2021 de fecha 14 de abril de 2021, en el que manifiesta a los demás miembros del Consejo Directivo, que en atención al plan de revisión y actualización de la normativa institucional, se revisó el contenido del Instructivo de Prevenciones de Pagos e Inconsistencias, el cual era parte integrante del derogado "Manual de Reclamo y Pago de Garantías". Debido a lo anterior y considerando la estructura actual de los instrumentos normativos, se procedió a elaborar el proyecto del Procedimiento de Manejo de Inconsistencias en sustitución del Instructivo en mención, de manera que éste pasará a formar parte del Instructivo de Pago de Garantía como un anexo. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido del procedimiento propuesto, el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos la Jefa de Resolución Bancaria y Pago de Garantía expuso el contenido del ahora procedimiento que se ha trabajado y que se propone aprobar. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y aceptando por unanimidad la sugerencia de que la denominación del

procedimiento sea "Procedimiento para Gestión de Inconsistencias para Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito" y de conformidad a las facultades conferidas en el literal h) del artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar el "Procedimiento para Gestión de Inconsistencias para Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito" (C01-INS01-PRO02) propuesto y presentado, así como las modificaciones de forma que corresponde hacer el Instructivo para el Pago de la Garantía de Depósitos (C01-INS01), con vigencia a partir del día treinta de abril de dos mil veintiuno, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Procedimiento de Carga de Información y Cálculo de Primas a Cobrar a Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **IV. MODIFICACIÓN AL INSTRUCTIVO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo en su Memorando PR-022/2021 que, para gestionar adecuadamente la administración del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, se solicita modificar el Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, en el sentido de incorporar al instrumento normativo el proceso a seguir en relación a la búsqueda en las listas de cautela, en el caso que alguno de los Órganos de Dirección del IGD autorice un pago de garantía de depósitos por cierre de una institución miembro. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de la modificación propuesta, el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos, el Presidente se apoyó en la Oficial de Cumplimiento, quien expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal b) del artículo 20-A del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo" (E05-INS03), según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **V. SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE TELETRABAJO EN EL IGD.** El Presidente del Instituto presenta el

contenido de su Memorando PR-021/2021 del 13 de abril de 2021, en el cual se expone una serie de consideraciones para darle seguimiento a las medidas de Teletrabajo en el IGD para el año 2021, por lo que expuso nuevamente a este Órgano de Dirección los antecedentes de las medidas: **a)** Que mediante la resolución RP-09230320 y por las razones expuestas en la misma esta Presidencia autorizó que los empleados del Instituto llevaran a cabo sus labores diarias por medio del teletrabajo; **b)** La Asamblea Legislativa mediante el Decreto No. 600 aprobó la “Ley de Regulación del Teletrabajo”, publicado en el Diario Oficial, tomo 427, número 123, de fecha 16 de junio de 2020, la cual es aplicable a las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores, tanto en el ámbito público como privado; **c)** En fecha de 30 septiembre 2020, por medio de Resolución de Presidencia RP-11300920 se emitieron los “Lineamientos Generales para la reincorporación de los empleados del Instituto de Garantía de Depósitos a sus oficinas, mientras persiste la pandemia por Covid-19”; **d)** En sesiones CD-07/2020 y CA-07/2020, ambas de fecha 9 de octubre del año 2020, el Consejo Directivo y el Comité de Administración dieron su visto bueno para que: 1) la modalidad de Teletrabajo se mantuviera en el IGD hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse posterior a la evaluación del seguimiento que se haga del comportamiento de la pandemia en el país al cierre del año; 2) se suscribieran las adendas de trabajo a partir de la entrada en vigencia de la Ley de regulación del teletrabajo; y 3) el establecimiento de un subsidio que se pagaría a cada uno de los empleados incluidos en la planilla de la Institución, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet que han sido usados para el desarrollo de sus labores, de conformidad a lo establecido en el Memorando PR-074-A de fecha 7 de octubre de 2020 (equivalente a US\$20.45 por empleado); **e)** En sesiones CD-01/2021 y CA-01/2021, ambas de fecha 14 de enero 2021, ambos órganos de dirección dieron su visto Bueno para continuar con las medidas de Teletrabajo en el IGD; **f)** Durante el primer trimestre de 2021, el personal permanente y contrataciones eventuales del Instituto se ha mantenido en Teletrabajo, sin embargo a partir del 19 de noviembre de 2020, la Corte de Cuentas inició visita de auditoría financiera, solicitando un espacio para realizar sus labores de forma presencial en horario normal de trabajo; **g)** En los últimos meses se ha mantenido al menos una persona en las instalaciones del Instituto y el resto en Teletrabajo; **h)** A la fecha las actividades de Teletrabajo han permitido desarrollar la mayoría de labores que realiza el IGD; **i)** El personal del IGD no se ha visto afectado por COVID-19 desde el inicio de la pandemia; **j)** A principios de marzo finalizó la visita de la Corte de Cuentas al IGD; y **k)** Se han identificado algunos retrasos en el tema de la documentación física, así como existe la percepción de que ha habido una afectación en la comunicación. En virtud de lo anterior se solicita el visto bueno de este Órgano de Dirección de los siguientes puntos: 1) Prorrogar las Medidas de Teletrabajo del IGD definidas en Memorando PR-021/2021, estableciendo un seguimiento a estas en la próxima sesión de los órganos de dirección; y 2) De

prorrogarse las medidas, se mantendría el subsidio a los empleados, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet con los cambios definidos en el citado Memorando. Posterior a un intercambio de opiniones, el Consejo Directivo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar su visto bueno a: 1) Mantener la modalidad de Teletrabajo en el IGD hasta la próxima sesión de este Órgano de Dirección en el mes de julio de 2021, pudiendo prorrogarse posterior a la evaluación del seguimiento que se haga del comportamiento de la pandemia en el país y las condiciones de las instalaciones del IGD; y 2) Mantener el subsidio para de los empleados, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet.

VI. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE CONOCIMIENTO DE LA GARANTÍA DE DEPÓSITOS 2021.

Presidencia hizo del conocimiento de este Órgano de Dirección que se llevó a cabo la Investigación de Mercado denominada “Conocimiento sobre el seguro de depósitos en El Salvador”, para lo cual se contrató a la empresa GRUPO CDP, S.A. DE C.V. La Licenciada Daniela Umaña, Jefe de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera, presentó los detalles, resultados y conclusiones de la investigación realizada. La presentación y copia del documento elaborado por la empresa consultora forman parte de los anexos de la presente acta. Este Órgano de Dirección luego de haber conocido el contenido de la presentación sobre este estudio, felicita al equipo por el trabajo realizado y reconoce la importancia de este tipo de estudios para apoyar la labor de divulgación del Instituto y para dar seguimiento a la evolución del conocimiento del público sobre el Seguro de Depósitos en el país. **VII. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA**

SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES MIEMBROS AL MES DE FEBRERO DE 2021: Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Consejo Directivo el Memorando RG-017-2021, de fecha 13 de abril de 2021 preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el visto bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de febrero de 2020 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema bancario, y otras estimaciones financieras para los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito miembros. Asimismo, la licenciada Lyann María Sánchez, Jefe de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado. **VIII. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2021, FONDO DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO.** El Presidente informó al Consejo Directivo la situación financiera del Instituto al 31 de marzo de 2021, para lo cual fueron presentados el Balance General, el Estado de Resultados a dicha fecha, para el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro

y Crédito y a nivel consolidado. Junto a los estados financieros el Presidente presentó el memorando PR-0019/2021 de fecha 12 de abril de 2021, documento que junto a los estados financieros corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta. En el memorando relacionado, se incluyen las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2020 del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito. En la exposición el Presidente destacó puntos importantes del Balance General, tales como el monto de los activos, su composición y evolución, siendo el activo principal el depósito a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central. En los pasivos se informó que representa principalmente pasivos laborales. Expuso sobre el monto del patrimonio y su incremento. Las cifras que se destacan en el informe son: Valor de los activos a nivel del Fondo de Bancos y SAC's, \$205.5 millones y \$212.9 millones a nivel consolidado. Depósito a la vista en BCR, \$205.2 millones en el Fondo de Bancos y SAC's, y \$212.5 millones a nivel consolidado. En el fondo de Bancos y SAC's, destaca el rubro Deudores y Cuentas por Cobrar con un valor de \$37.8 miles, siendo el principal componente la remuneración del depósito del Fondo en BCR el cual fue pagado en el mes de abril. Con relación al Estado de Resultados, se destacó la variación de los ingresos provenientes de primas y de los rendimientos de las inversiones. En los egresos se detalló el comportamiento de los gastos de operación en sus componentes, funcionarios y empleados, gastos generales y las depreciaciones y amortizaciones. La utilidad registrada en el Fondo de Bancos y SAC's asciende a \$3,455.8 miles y \$3,676.7 miles a nivel consolidado. Con relación al primer trimestre de 2020, la utilidad presenta una disminución de 15.6% equivalente a US\$638.2 miles, y la variación se debe principalmente a la disminución en los rendimientos percibidos por el fondo de US\$840.9 miles. Los rendimientos de los depósitos fueron US\$39.4 miles con una disminución de 95.6% originado por una menor tasa de remuneración, la cual a su vez se origina en la disminución de las tasas internacionales. La tasa de rendimiento promedio para el primer trimestre de 2021 fue 0.0751% inferior a la tasa de 1.8639% del primer trimestre de 2020. En relación con la ejecución presupuestaria, el Presidente presentó el informe para el primer trimestre de 2021, el cual forma parte de los anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos, de funcionamiento y de inversión que fueron aprobados en sesión CD-09/2020 del 6 de diciembre de 2020 y la ejecución de dichos presupuestos para el primer trimestre. El informe contiene el detalle de las cuentas con la explicación de las variaciones en cada uno de los rubros. Los valores de los presupuestos aprobados para el 2021 son los siguientes: 1.- El Presupuesto de Ingresos \$15,094,259.73; 2.- El Presupuesto de Operación, \$663,409.49; 3.- El Presupuesto de Inversión, \$109,310.00. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos del primer trimestre, el Presidente expuso que los ingresos totales fueron inferiores al presupuesto en 0.4% en comparación con las estimaciones realizadas. La variación negativa en los ingresos se debe a que los niveles de captación de depósitos

comparados con la estimación con la que se elaboró el presupuesto fueron menores, y la variación negativa en los rendimientos se debe a que la tasa de rendimiento utilizada para la proyección anual fue superior a la real. En relación con el Presupuesto de Funcionamiento, el presupuesto ejecutado en este trimestre fue US\$102.4 miles, 45.6% menor a lo programado para dicho período. En funcionarios y empleados los gastos reales ascendieron a \$95.8 miles, inferior en \$17.9 miles al plan y la variación se debe a que en el primer trimestre se estimó la contratación de personal, pero dicho proceso culminará en el segundo trimestre. En gastos generales, el gasto del trimestre asciende a \$6,6 miles, menor en US\$68.0 miles al plan y los rubros con variaciones significativas son reparación y mantenimiento de activo fijo, publicidad y promoción, honorarios profesionales y mejoras y mantenimiento de sistemas informáticos. En el informe se presenta la explicación a las variaciones. Con relación al presupuesto de inversión, los egresos fueron \$2.2 miles, con una variación de 97.8% menos a lo presupuestado debido a que el presupuesto incluía equipo de cómputo, mobiliario, equipo de oficina y readecuación del área de oficina y programas computacionales, montos que no se han podido ejecutar debido a que el proceso de remodelación del área de oficina aún no ha iniciado su fase de construcción. En el Informe se hace referencia a las reasignaciones y a la ejecución de presupuesto de ejercicios anteriores. El Consejo Directivo a su vez se dio por recibido del informe presentado sobre la ejecución de los presupuestos de ingresos, funcionamiento e inversión y de las compras en proceso al cierre del trimestre. **El Consejo Directivo se dio por enterado de los informes financieros presentados.**

IX. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU REMUNERACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2021. El Presidente del Instituto presentó al Consejo Directivo el Memorando PR-018/2021, de fecha 12 de abril de 2021, el cual contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el primer trimestre de 2021, y que forma parte de los anexos de esta acta. En este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 31 de marzo de 2021, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR y la tasa de rendimiento. Las cifras se presentan comparadas con el trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos y SAC's, el saldo promedio acumulado al cierre del primer trimestre del año 2021 fue US\$204.2 millones y el valor de la remuneración al cierre del primer trimestre 2021 fue US\$37,818. A nivel consolidado el saldo promedio al cierre del primer trimestre del año 2021 fue US\$211,5 millones y el valor de la remuneración fue US\$39,160. La tasa de rendimiento promedio fue inferior en 3 puntos básicos respecto al cuarto trimestre 2020. Los rendimientos se calculan en base al Índice BoFA de bonos de tesoro de 0 a 3 meses (G0B1). El Consejo Directivo se dio por enterado del informe.

X. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Consejo Directivo el Informe COA-003/2021 de fecha 14 de abril de 2021 preparado por el Comité de Auditoría, el cual es anexo de esta acta y

que contiene el Informe de la sesión de Comité de Auditoría, haciendo del conocimiento del Consejo Directivo la agenda que se desarrolló en dicha sesión, que consistió a grandes rasgos en los siguientes puntos: a) Informe de Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2021; b) Resultados de Auditoría Financiera CCR: 2016 y 2017; c) Informe de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2021; y d) Seguimiento a las auditorías anteriores. **El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado. XI. INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** El Consejo Directivo conoció el Informe de Auditoría Interna de fecha 12 de abril de 2021, INF-AI-003-2021, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras al 31 de Marzo de 2021. En su informe expresa que "La auditoría fue realizada en cumplimiento de los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República". En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, el alcance, los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, Cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se concluyó en el informe que "De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados." Del mismo modo en el Párrafo Aclaratorio se expresa que el contenido de este Informe es remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión y seguimiento. **El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de Auditoría Interna. XII. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** El Consejo Directivo conoció el Informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, CPLDAFT 002-2021, de fecha 15 de abril de 2021, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la Licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del Comité, la agenda que se desarrolló en la misma, la cual consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI's, proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Actualización de expedientes de Instituciones Miembros; y 3. Modificación al Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo. Al no haber puntos de discusión que tuvieran por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado luego de solicitar alguna ampliación sobre algunos puntos; y b) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente

de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Consejo Directivo. **XIII. VARIOS. A) CONOCIMIENTO DE INFORMES DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA DE LA CORTE DE CUENTAS Ejercicios 2016 y 2017.** El Presidente del Instituto hace saber a los miembros de este Órgano de Dirección que con fecha 23 de marzo de 2021 se recibieron por medio de notas REF-DAUNO-462/2021 y REF-DAUNO-465/2021 los resultados definitivos por la auditoría a los estados financieros del IGD, de los ejercicios comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2016 y 2017, siendo los resultados los siguientes: para el 2016 revelaron una condición reportable por lo que emitieron recomendación; además, identificaron una deficiencia menor y brindaron una recomendación para mejorar la gestión institucional y fortalecer el control interno. El tipo de opinión para ambos ejercicios fue "No modificada", los exámenes no determinaron condiciones reportables a los aspectos financieros, para el año 2017 los resultados de las pruebas ya no revelaron condiciones reportables sobre aspectos de cumplimiento, por lo que ya no se emitió ningún tipo de recomendación. Los miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos del mismo día.



Miguel Humberto Ramírez



Laura Patricia Ayala de Flores



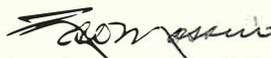
Leily Melany Mendoza Valladares



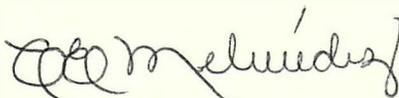
José Raúl Cienfuegos Morales



José Gilberto Ascencio Lemus



Nelly del Carmen Avendaño de Massín



Carmen Elena Meléndez

